



Ciudad Real  
VI Centenario



## **CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Sesión del día 23/02/21**

En Ciudad Real, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y quince minutos se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Don Miguel Angel Ruiz García-Minguillan, Don Juan Lomas Rayego y Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, asisten en calidad de Asesor, D. Manuel Juan Ruiz y D. Olallo Luis Fdez. López el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

### **ORDEN DEL DIA.**

**1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 02/02/21.-** Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 02/02/21, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 02/02/21.

**2º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto informe de la gerencia para aprobación de las Bases para la concesión de **Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la localidad, año 2021, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia,** propuesta para su aprobación, con el objeto de promocionar el deporte que desarrollan estas entidades de nuestra localidad.

#### **COMPETENCIA:**

El Art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece: “La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local”.

Considerando que las subvenciones vienen a ejecutar el Presupuesto de Gasto, en virtud del artículo 127.1.g) de la LRBRL, correspondería al Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes: “El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia”.



Ciudad Real  
VI Centenario



Por todo ello, sometido a superior criterio, procedería informar de modo favorable la aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Clubes y Asociaciones Deportivas con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y sus anejos, año 2021.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se informa:  
Aprobar las Bases de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad, de referencia.

**3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DE DEPORTE FEMENINO LOCAL.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto informe de la gerencia para aprobación de las Bases para la concesión de **Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas Federadas del Deporte Femenino Local, año 2021, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia**, propuesta para su aprobación, con el objeto de promocionar el deporte que desarrollan estas entidades de nuestra localidad.

**COMPETENCIA:**

El Art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece: “La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local”.

Considerando que las subvenciones vienen a ejecutar el Presupuesto de Gasto, en virtud del artículo 127.1.g) de la LRBRL, correspondería al Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes: “El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia”.

Por todo ello, sometido a superior criterio, procedería informar de modo favorable la aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Clubes y Asociaciones Deportivas Federadas del Deporte Femenino Local, con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y sus anejos, año 2021.

No obstante, el Consejo de Gerencia, con mayor criterio decidirá.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informe:  
Aprobar las Bases de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas Federadas del Deporte Femenino Local, de referencia.

**4º PROPUESTA PARA LA DETRACCION DE SUBVENCIONES POR FALTA DE JUSTIFICACION.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto informe del gerente en funciones D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, en la que se presenta justificación y se revisa la documentación, el Vicepresidente D. Antonio Gallego González, eleva propuesta para su aprobación a los miembros del Consejo de Gerencia de la detracción de subvenciones para la detracción de Subvenciones de las cantidades relacionadas a continuación:



Ciudad Real  
VI Centenario



## SUBVENCIONES DEPORTE FEDERADO

CLUB UNION ATLETICA CIUDAD REAL	992,21 €
CLUB ORIENTACION CIUDAD REAL	167,04 €
CLUB TENIS DE MESA CIUDAD REAL	1.605,65 €
C.D. BASICO CALATRAVA	179,21 €
CLUB DEPORTIVO VICARIO	746,28 €

CLUB	IMPORTE
CLUB DEPORTIVO ROTARS	137,54 €

## SUBVENCIONES DEPORTE FEMENINO

### SUBVENCIONES PARA GASTOS POR COVID-19

CLUB	IMPORTE
FEML A.D PRADO MARIANISTAS	368,29 €

### SUBVENCIONES NO FEDERADAS

CLUB	IMPORTE
CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL	71,89 €
A.D.C VETERANOS FUTBOL LOS ANGELES	310,47 €

**TOTAL 4.578,58 €**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Aprobar la propuesta de referencia

### **5º PROPUESTA ABONO IMPORTE CONSUMO ELECTRICO PARA ADJUDICATARIO CONTRATO DE RESTAURANTES Y BARES POR MOTIVO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL COVID-19.**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto informe del gerente en funciones D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, el Vicepresidente eleva propuesta para su aprobación al Consejo de Gerencia, según informe del Jefe de Sección de Administración, ya que se han presentado en las oficinas del Patronato las facturas correspondientes a octubre, noviembre y diciembre del 2020:

-	Del 1/10/2020 a 27/10/2020	126,91 €
-	Del 28/10/2020 a 31/10/2020	18,73 €
-	Del 1/11/2020 a 30/11/2020	140,49 €
-	Del 1/12/2020 a 31/12/2020	145,17 €

**TOTAL: 431,30 €**

No obstante, los miembros del Consejo de Gerencia decidirán.



Ciudad Real  
VI Centenario



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Aprobar la propuesta de referencia

**6º PROPUESTA DE APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE TRABAJADORES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.** Visto informe del gerente en funciones D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, el Vicepresidente eleva propuesta para su aprobación al Consejo de Gerencia,

**PRIMERO:** Reconocer los servicios prestados en otras administraciones públicas de 18 meses y 22 días a Don Luis Javier Montarroso Ruiz y su retribución en nómina desde la fecha del acuerdo.

**SEGUNDO:** Reconocer en nómina del concepto de antigüedad que corresponda a Doña M<sup>a</sup> Dolores Martín Izquierdo con retroactividad igual a la reconocida para el personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2018, que supone un importe de **1.808,10 €**.

**No obstante, los miembros del Consejo de Gerencia decidirán.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Aprobar la propuesta de referencia, según regulación del Ayuntamiento.

**7º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON EL CLUB ESPADAS DE CALATRAVA PARA LA CELEBRACION DE TORNEO NACIONAL DE ESGRIMA.**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe emitido por el Gerente se eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación, propuesta para aprobación de Convenio con Club Esgrima Espadas de Calatrava, para la celebración de Torneo Nacional de Esgrima por parte del Club Deportivo Espadas de Calatrava, se informa a favor de su realización.

Para ello se presenta un Convenio de Colaboración, elaborado según convenio tipo ya presentado en otras ocasiones y que ayudará de manera significativa a la realización del evento mencionado.

**Se adjunta borrador del convenio**

No obstante, el Consejo de Gerencia, con su criterio, decidirá.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Aprobar el Convenio de colaboración con el Club Espadas de Calatrava de referencia.

**8º INFORME SOBRE LA REESTRUCTURACION DE LAS ZONAS Y HORARIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe emitido por el Gerente se informa al Consejo de Gerencia, de propuesta sobre reestructuración de las zonas y horarios de trabajo del personal Ayudante, con la intención de mejorar, tanto las condiciones habituales que nos encontramos en el deber diario de la atención al público y a las instalaciones deportivas que gestionamos para nuestro Ayuntamiento y para el



Ciudad Real  
VI Centenario



público que diariamente visita las mismas, hemos creído conveniente presentar una propuesta de organización de las responsabilidades diarias que se asumen y están comprometidas desde el momento de pertenecer a este servicio de deportes.

Así mismo, creemos beneficioso, ir **alternando la relación** con equipos, clubes, directivos, deportistas y disciplinas deportivas, además del ya mencionado **conocimiento y control de todas las instalaciones deportivas municipales.**

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

**9º LIQUIDACION EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.020** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto del PMD, ejercicio 2.020, presentado por el Sr. Interventor Delegado:

### **DECRETO. - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2020.**

**DECRETO.-** El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente...” y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que “las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del Ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención.”

Visto el informe del Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

**Primero.** - Aprobar el **Resultado Presupuestario** del Ejercicio de 2020 del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente resumen:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS .....	2.935.816,54 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS .....	2.793.051,71 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	142.764,83 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN .....	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN .....	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA .....	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES .....	
H.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....	142.764,83 €

**Segundo.** - Aprobar el **Remanente Líquido de Tesorería** del Ejercicio 2020, para gastos generales, por importe de **458.125,66 €**, con el siguiente resumen:



Ciudad Real  
VI Centenario



**REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA**

<b>A)</b>	<b>DEUDORES PENDIENTES DE COBRO .....</b>	<b>72.476,36 €</b>
	+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente ....	35.585,05 €
	+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	36.891,31 €
	+ De Recursos de Otros Entes Públicos ....	
	+ De Otras Operaciones No Presup. ....	
	- Saldos de dudoso cobro .....	
	- Ingresos Pendientes de Aplicación .....	
<b>B)</b>	<b>ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO .....</b>	<b>224.248,04 €</b>
	+ De Presupuesto de Gastos, Corriente ....	160.856,19 €
	+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados ....	
	+ De Presupuesto de Ingresos .....	
	+ De Recursos de Otros Entes Públicos ....	
	+ De Otras Operaciones No Presup. ....	63.391,85 €
	- Pagos Pendientes de Aplicación .....	
	<b>- Ingresos Pendientes de Aplicación .....</b>	
<b>C)</b>	<b>FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA .....</b>	<b>609.897,34 €</b>
<b>D)</b>	<b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA ....</b>	<b>458.125,66 €</b>
<b>E)</b>	<b>REMANENTE PARA GASTOS CON F.A. ....</b>	
<b>F)</b>	<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.</b>	<b>458.125,66 €</b>

**Tercero.** - Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre.

Lo decreta y firma la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Pilar Zamora Bastante, en Ciudad Real, a 15 de Febrero de 2.021, de lo que yo, el Titular del Órgano de Apoyo, certifico.

**LA ALCALDESA,**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO,**

**Fdo. Pilar Zamora Bastante**

**Fdo. Julián Gómez-Lobo Yanguas**

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

**10º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informada por la gerencia de los decretos emitidos por la vicepresidencia y que se relacionan se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia.



**Ciudad Real**  
VI Centenario



1.- **SOLICITUD DE ANTICIPO DE NÓMINA EXTRA DE JUNIO**, del trabajador con DNI 0.5657.527X, **por un importe de 250,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)** y con cargo a la partida no presupuestaria 20055 (Anticipos reintegrables).

**TOTAL: 250,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)**

2.- **DEVOLUCIONES DE MATRICULAS DE CURSO DE PATINAJE**, correspondiente al mes de enero y por un importe total de 338,75 € (Trescientos treinta y ocho euros con setenta y cinco céntimos) y con cargo a la partida 31312 (Inscripciones en otras actividades organizadas por el PMD).

**TOTAL: 338,75 € (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**

**TOTAL DECRETOS: 588,75 €**

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan informados

**11º INFORMES DE LA PRESIDENCIA D.** Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informa de los siguientes asuntos:

Se va a realizar una transferencia de crédito desde al Ayuntamiento, para acometer la obra de la cubierta del Pabellón Pta. de Santa María, por parte del Patronato.

En cuanto a las obras que se están llevando a cabo en el campo de prácticas de golf, pistas deportivas cubiertas, en unas semanas estarán terminadas.

La obra del Pabellón del Parque, será acometida desde el Patronato Municipal de Deportes.

Actividades semana mujer y deporte, se presentará en breve.

Empiezan las Escuelas Deportivas, con menor ratio de participantes.

Se admitirá público en las Instalaciones Deportivas Municipales, al pasar la Comunidad al Nivel 2 por el Covid-19, en los términos que establezca la actual normativa.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan informados.

**12º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, consignado en la presente, yo Secretario Delegado, doy fe.